



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCION
NACIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y NO SE
ACUERDA DE CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha veinticinco de mayo del presente año, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 11.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCION
NACIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y NO SE
ACUERDA DE CONFORMIDAD.

San Juan del Río, Querétaro, veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO. El escrito signado por los CC. Roberto Cabrera Valencia, en su carácter de candidato a Presidente Municipal, Guillermo Vega Guerrero, Candidato a Diputado Local por el 11 Distrito, Abel Espinoza Suarez, Candidato a Diputado Local por el 10 Distrito y Germain Garfias Alcántara, Candidato a Diputado Federal, registrado con el folio 0000059, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 11;¹ con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el documento de cuenta, con folio 0000059, el cual consta de una foja útil; mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

TERCERO. No se acuerda de conformidad. Del escrito de cuenta se advierte que quienes promueven el escrito de cuenta carecen de personalidad debidamente acreditada dentro este Consejo Distrital, razón por la cual no se acuerda de conformidad la solicitud realizada.

¹ En adelante Consejo.

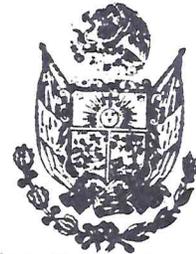


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río**